

T14	PERMISO DE FORMACIÓN MILITAR. (Reservistas voluntarios)
Hecho causante	- Formación inicial y específica de los aspirantes a reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas. - Formación continuada por ser reservista voluntario.
Efectos	Acudir a la formación militar prevista para los reservistas voluntarios.
Duración del permiso	15 días de formación inicial. 15 días de formación específica. - Entre 15 días y un mes para formación continuada.
Efectos retributivos	Sin retribuciones.
Requisitos	Haber sido seleccionado por el Ministerio de Defensa.
Observaciones	Cuando el reservista voluntario sea activado para prestar servicio en las Fuerzas Armadas pasará a la situación de servicios especiales.
Solicitud	Dirigida a la Dirección Territorial.
Documentación	Convocatoria del Ministerio de Defensa.
Plazo de la solicitud	10 días hábiles posteriores al llamamiento.
Órgano que resuelve	Dirección Territorial.
Plazo de resolución	Cinco días hábiles desde la presentación de la solicitud.
Normativa	<i>Ley 39/2007 de 19 de noviembre de la carrera militar. (BOE 278 de 20.11.2007).</i> <i>Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas. (BOE 70, de 23.03.2011).</i> <i>Artículo 87 del del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i> <i>Apartado 7.3 (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>